

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019

"DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO"

CONTRATO DE LA OBRA: _HAE-001-CP-2019, ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SUR 16, ENTRE BLVD LUIS DONALDO COLOSIO Y
EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITO EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA
PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESION PÚBLICA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H.
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
JUNIO DEL 2019, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN I DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE
EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DIA JUEVES 06 DEL MES DE

<u>LIBRAMIENTO LA CRUZ, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA</u>

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA PRIMERA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y

DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 10 DE ABRIL DE 2017 QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES** NO. <u>HAE-001-CP-2019</u> LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA

AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, UNA VEZ VERIFICADO QUE LOS SOBRES NO FUERON acto continuo de procedió a la apertura y revisión los sobres que contienen las **propuestas económicas** de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Página 1 de 10

ElMA B. AGUILUZN



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES Nº. HAE-001-CP-2019 ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

VIOLADOS, SE PROCEDE A ABRIRLOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXAHUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS **ECONÓMICOS SIGUIENTES:**

verificaron los siguientes aspectos: para la <u>evaluación económica</u> de las proposiciones bajo el **mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se** De acuerdo al **Artículo 57** de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa,

	•				-
A) PROPU	A) PROPUESTA ECONOMICA	ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ	ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	ING. CUAHUTÉMOC DIOSDADO ESQUER	
I. Que	Que cada documento contiene toda la información solicitada;				
II Oue	Oue los precios e costo directo de los insumos propuestos por el licitente son eceptables, es				
deci	decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
por	por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.				-
De conformidad con la	De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:				

B De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:

	-
	Del presupuesto
The second secon	de obra:

_	•	בני קורטמקמנטני מר כשומי			
	a)	Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-	b)	Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes	CIMPIF	CIMPIE	CHMPLE
		entre si y con sus respectivos análisis y	COIVIT	COMILE	COMPLE
	c)	c) Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d)	d) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-	=	Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Lev de Obras Públicas	lecido en e	Artículo 29 de la Lev	y de Obras Públicas

	=
y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:	Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo
	n lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas

a)	Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos , indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(d	b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	COMILE	COMPLE	COMILE
c)	Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están	CIMPIE	CHAMPLE	CHMBIE
	dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	F	COMILET	COMITE
(b	d) Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y	CHABIE	CHMBIE	CHARDIE
	salarios de los técnicos y trabajadores;	COMME	COMPLET	COMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establedidos en el programa

Página 2 de 10

EIMA & AGUILLE N.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen lintergrados; III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases III. Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos de los mano de ocha considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos considerados como considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos relacis que prevalecen en la zona donde se ejecutuarán los trabajos, y c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinarios que determinan los manueles de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se en el precio y realizaren los trabajos; IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se considerá: a) Que los análisis de los costos indirectos se considerados por conceptos con su importe correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que convenente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a cumple. CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE cumplicando un precio unitario sepecífico; su confiderá						
Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideraó: Que los análisis de costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y con los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los trabajos; Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró: Que el análisis de los costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró: Que el análisis de los costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las contrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente los necesarios para da rapoyo técnico y administrativo a la dirección, supervisión y administrativo de la obra, y	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se considero: Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizaran los trabajos; y Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las cumple. Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total cumple. CUMPLE CUMPLE CUMPLE cumple realizaran los trabajos; y Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las cumples de la convocatoria, además se consideró: CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE cumple realizaran los trabajos; y Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las cumples de la convocatoria, además se consideró: CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE cumples y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideros: Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. Que los costos de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizaran los trabajos; Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las CUMPLE CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Que y su (
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se considerá. Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los trabajos; CUMPLE						
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró: Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios comple c	. /	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; . Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró: Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen CUMPLE CUMPLE intergrados;						
Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EIMA B. AGUILLAN -

^^^^^

Página 3 de 10

9

e)

mensuales, y

con lo establecido en la convocatoria;

Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente

Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos

CUMPLE

Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;

<u>b</u>

Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e

del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;

bases de la convocatoria, además se verificó:

Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo

Que el análisis, cálculo e integración del consto financiero se determinó de acuerdo con las

a

<



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019 ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

		VIII.		\I		≤.
erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de	Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y	integran, y	Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la	convocatoria, se verifico:	Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la
	CUMPLE		-	CIMPLE	-	CIMPIF
	CUMPLE			CIMPLE	-	CIMPIE
	CUMPLE		-	CIMPLE	F	CIMPLE

BASES DE LICITACION FUERON DESECHADAS (NINGUNA) Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON: UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS **PRESENTADAS** Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, <u>A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE</u>

LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS EN PRINCIPIO ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ	\$1,098,358.98
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	\$1,136,689.65
ING. CUAHUTÉMOC DIOSDADO ESQUER	\$1,116,779.09

DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTOS. DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE DE ESTA APLICACIÓN SE OBTUVO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establetidos en el programa

Página 4 de 10

EIMA B. AGuilor N.



ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES Nº. HAE-001-CP-2019

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
C. ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ	47.00
ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	47.00
ING. CUAHUTÉMOC DIOSDADO ESQUER	47.00

fórmula: Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente

PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,...n

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j"; y

El subíndice "j" representa a cada una de las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa ElMA B. AGUILUZ No

Página 5 de 10



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019 ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
RELATIVO A LA CALIDAD (16 PUNTOS)	C. ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ	ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO	ING. CUAHUTÉMOC DIOSDADO ESQUER
A) MATERIALES	2.00	2.00	2.00
B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2.00	2.00	2.00
D) ESQUEMA ESTRUCTURAL	2.00	2.00	2.00
E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	3.00	3.00	3.00
F) PROGRAMAS	3.00	3.00	3.00
G) DESCRIPCIÓN INTEGRAL	2.00	2.00	2.00
TOTAL	16.00	16.00	16.00
RELATIVO A LA CAPACIDAD (16 PUNTOS)			
A) EXPERIENCIA DE OBRAS	1.80	1.80	1.80
B) COMPETENCIA (HABILIDAD DEL TRAB)	3.00	3.00	3.00

Página 6 de 10

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EIMA B. AGuiluz Nu



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019 ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

A) MAT, MAQ Y EQUIPO	5 CONTENIDO NACIONAL (4 PUNTOS)	TOTAL	A) CUMPLIMIENTO	4 RUBRO RELATIVO AL CUMPLIM. DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	TOTAL	B) ESPECIALIDAD	A) EXPERIENCIA	RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)	TOTAL	SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMCS	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	DECLARACIONES FISCALES (ESTADOS FINANCIEROS)	C) DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE LA OBRA
2.00		5.00	5.00		10.00	7.00	3.00		12.00	0.00	0.00	6.00	1.20
2.00		5.00	5.00		10.00	7.00	3.00		12.00	0.00	0.00	6.00	1.20
2.00		5.00	5.00		10.00	7.00	3.00		12.00	0.00	0.00	6.00	1.20

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a las establecidos en el programa

EIMA B. AGuilla M

Página 7 de 10



ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019

			.00	>	70			
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	B) FINANCIAMIENTO	A) PRECIO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL	B) MANO DE OBRA
50.00	47.00	50.00	10.00	40.00	ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ	47.00	4.00	2.00
48.31	47.00	48.31	9.66	38.65	ING. MARTÍN BURGOS	47.00	4.00	2.00
49.18	47.00	49.18	9.84	39.34	ING. CUAHUTÉMOC DIOSDADO ESQUER	47.00	4.00	2.00
	50.00 48.31	47.00 47.00 50.00 48.31	SO.00 48.31 CNICA 47.00 47.00 ONÓMICA 50.00 48.31	JESTA ECONÓMICA 10.00 9.66 PROPUESTA TÉCNICA 47.00 47.00 PROPUESTA ECONÓMICA 50.00 48.31	JESTA ECONÓMICA 40.00 38.65 PROPUESTA TÉCNICA 50.00 48.31 PROPUESTA ECONÓMICA 50.00 48.31	ECONÓMICA ELMA BEATRÍZ AGUIILÚZ NÚÑEZ ING. MARTÍN BURGOS 40.00 38.65 JESTA ECONÓMICA 50.00 48.31 PROPUESTA ECONÓMICA 47.00 48.31 PROPUESTA ECONÓMICA 50.00 48.31	DPUESTA TÉCNICA 47.00 47.00 ECONÓMICA ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ ING. MARTÍN BURGOS 40.00 38.65 JESTA ECONÓMICA 50.00 48.31 PROPUESTA TÉCNICA 50.00 48.31 PROPUESTA ECONÓMICA 50.00 48.31	PUESTA TÉCNICA 4.00 4.00 ECONÓMICA ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ ING. MARTÍN BURGOS JESTA ECONÓMICA 10.00 9.66 PROPUESTA TÉCNICA 47.00 48.31 PROPUESTA ECONÓMICA 50.00 48.31

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESAS Y CAUSAS

NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a os establecidos en el programa

EJMA B. AGuilanN

Página 8 de 10



ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES Nº. HAE-001-CP-2019

EN SU ANALISIS DETALLADO SE ENCONTRO, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE _C. ELMA BEATRIZ AGUILUZ
NÚÑEZ, CON UN IMPORTE DE \$ 1,098,358.98 (SIN INC. IVA) SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON TODOS
Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO
PARA LA EMISIÓN DEL FALLO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 10 DE JUNIO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL DÍA
JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 12.40 HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITO
EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N , COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. HAE-001-CP-2019 C. ELMA BEATRÍZ AGUILÚZ NÚÑEZ 12.40 DEL DIA **EMPRESA** 90 DEL MES DE JUNIO DEL 2019 FIMA B. AGOILUZ N FIRMA

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO EN EL LUGAR Y FECHA ANTES MENCIONADOS Y SE INVITA ACUDAN AL FALLO POR

ING. MARTÍN BURGOS CAMACHO

ELECTRICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL DEL VALLE S.A DE C.V ING. CUAHUTÉMOC DIOSDADO ESQUER, REPRESENTANTE LEGAL DE

No SE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Página 9 de 10



ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-001-CP-2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE ING. HÉCTOR GPE. LÓPEZ COTA

OBRA

HC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

> L.C.P JOSÉ RODOLFO SALCIDO FÉLIX

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. JUAN CARLOS PEREZ LIZÁRRAGA

JURÍDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. RODRIGO MEZA ALVAREZ

CONTRALORÍA SOCIAL

ING. CARLOS BERNAL MILLÁN

TESTIGO SOCIAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el prog

Página 10 de 10
